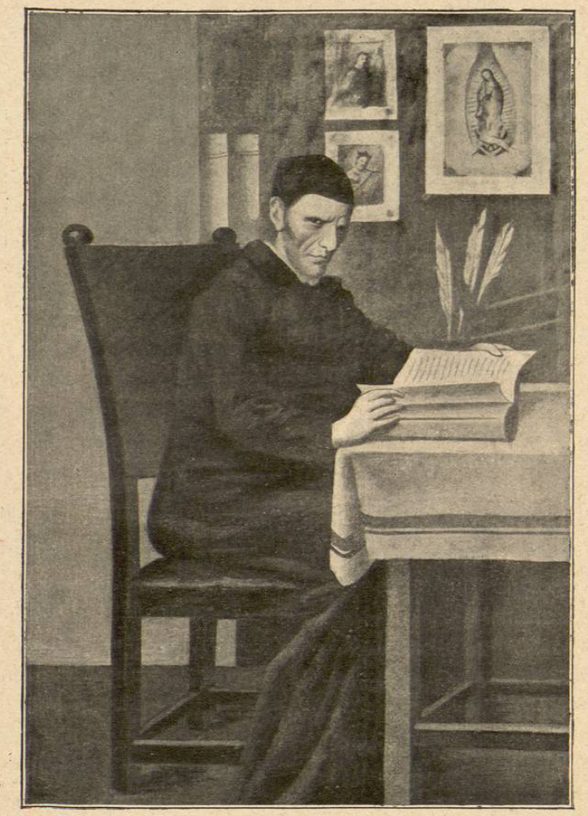

EL P. NICOLÁS SEGURA.

(De un retrato al óleo por Cabrera, propiedad del Sr. D. José M. de Ágreda y Sánchez.)

CAPÍTULO XLVIII

EL CRIMEN DE LA PROFESA

I

Hace ciento cuarenta y ocho años que la muy noble, insigne, y muy leal ciudad de México, amaneció presa de una gran conmoción, producida por el espantoso y horrible asesinato cometido en la persona del P. D. Nicolás Segura, orador, literato, teólogo, y entonces Prepósito de la Casa Profesa.

El P. Segura había nacido en Puebla el día 20 de Noviembre de 1676 é ingresado á la Compañía de Jesús el 3 de Abril de 1695; después había desempeñado la cátedra de Retórica en el Colegio de San Pedro y San Pablo en México, las de Filosofía y Teología en el de San Ildefonso de Puebla, la Rectoría en otros Colegios y la Secretaría de la Provincia de su Orden. Nombrado Procurador de la misma, pasó á España y á Roma con este carácter en 1727. Vuelto á su patria, ejercía en 1743 el cargo de Prepósito de la Profesa.

Segura había publicado varias obras. Diez tomos de sermones sucesivamente en Madrid (1729), Salamanca (1738), Valladolid (1739), y México (1742). Además, un "Devocionario y culto á la Santísima Trinidad" en 1718, un "Tractatus de Contractibus" en Salamanca (1731), y otro "Tratado Teológico" en Madrid, (1731). Imprimió también en Madrid el año de 1737, una "Defensa canónica por las provincias de México y Filipinas, sobre las censuras impuestas por los jueces hacedores de las rentas decimales de la Iglesia de México."

El P. Segura, en fin, fué poeta, y como tal concurrió los años de 1700 y 1701, á los dos certámenes literarios, en los cuales pre-

sentó algunas composiciones que manuscritas existían en la Biblioteca de la Real y Pontificia Universidad de México.[1]

Con antecedentes tan honrosos como públicos, puede considerarse la profunda impresión que causaría la noticia de su muerte, y más cuando por toda la ciudad se divulgó que había amanecido asesinado en su propio lecho y aposento, y según las más verídicas versiones, " muerto á palos, á heridas y sofocado. "

El escándalo fué general é inmenso el sentimiento, como era muy natural de esperarse.

El crimen había sido perpetrado la noche del 7 de Marzo de 1743[2] en la Casa de la Profesa, y al amanecer del día siguiente, cuando con la velocidad del relámpago se divulgó la noticia, todos los vecinos indignados, inquirían y se narraban el acontecimiento los unos á los otros.

La calle de San José el Real, por donde se hallaba la portería del convento de la Profesa, se veía llena de gente, entre la que se podían distinguir reverendos padres, humildes legos, oidores, regidores, algunos familiares de la Inquisición, varios alcaldes del Crimen y una infinidad de curiosos, que no pudiendo penetrar al sitio en que se había cometido el delito, se contentaban con ver entrar y salir á los agentes de la justicia, y en comunicarse palabras y diálogos que oían y pescaban al vuelo.

Fué entonces aquella calle un verdadero mentidero, en el que tuvieron acogida las más absurdas consejas y las versiones más alarmantes.

— ¿Qué sabe vuesa merced? — preguntaba un vecino á otro.

— Que aquí hay gato encerrado, un misterio terrible. Contado me han, que anteayer, nuestro buen Padre Segura, refiriéndose á la canonización del Sr. Palafox, dijo que " primero lo ahorcarían, que ser santo ese embustero. "

— ¡Jesús!

1. Véase á Beristáin, *Biblioteca*, y á Francisco Sosa, *Mexicanos Distinguidos*.
2. En la segunda edición de la *Biblioteca* de Beristáin, se lee erróneamente : *la noche del* 6.

— ¡Fué un profeta!

— Hay más — decía otro ; — se asegura que el asesino es uno de la misma Compañía, y sábese esto, porque al practicarse las primeras diligencias por la justicia, afirman que dijo el Hermano lego, Juan Ramos : " En el monte está quien el monte quema. "

— ¡Donde el sacristán lo dice, sabido lo tiene!

— Lo que fuere sonará.

¡Y en efecto sonó, pero muy recio! Á los cinco días de haberse verificado el primer crimen, fresca aún la sangre del Padre Segura, se supo con la mayor consternación que un nuevo asesinato se había cometido en la Profesa, la noche del 11 de Marzo del mismo año, y que ahora la víctima era el Juan Ramos, el Hermano portero que había dicho aquellas memorables palabras, que desde entonces pasaron á la categoría de *evangelio chiquito*. " En el monte está quien el monte quema. "[1]

Á Ramos se le había encontrado ahorcado en su mismo aposento, como al P. Segura, con la circunstancia de conservar en el cuello un cordel de que se había valido el asesino para matarle.

La indignación no tuvo límites. Aquello fué espantoso, y todos á una voz, no sólo pedían castigo sino venganza.

Las indagaciones se hicieron luego, con la mayor actividad y prontitud, y en la noche del día siguiente, 12 de Marzo, se echó garra al delincuente, que fué conducido con grillos al Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo.

El homicida se llamaba José Villaseñor y era Coadjutor temporal de la Compañía de Jesús, en el Convento de la Profesa de México.

II

Hasta ahora, ninguno de los cronistas de la Compañía de Jesús, han proporcionado noticias acerca del proceso de Villaseñor ; pues ni el P. Cavo ni el P. Alegre, historiadores jesuítas, como hace observar D. Francisco Sosa, mencionan el crimen de la Profesa.

1. D. Francisco Sosa, *Efemérides históricas y biográficas*. — Tomo I, pág. 200.

Por primera vez, nosotros publicamos á continuación algunos pormenores de la causa, que inédita y original, aunque trunca, nos facilitó para consultarla, el Sr. D. José María de Agreda y Sánchez, inteligente anticuario y erudito bibliógrafo.[1] Encarcelado Villaseñor, comenzóse el proceso, fungiendo como Juez eclesiástico D. Cristóbal Escobar y Llamas, Prepósito Provincial, y como Asesor, D. José Messía de la Cerda y Vargas, del Consejo de Su Majestad, y Alcalde decano de la Real Sala del Crimen.

Declararon como testigos quince religiosos de la Profesa, los padres confesores de la misma y varios seculares.

El reo presentó sus descargos el 12 de Agosto de 1743 : nombró como defensor al P. D. Francisco Javier Lazcano, y permaneció siempre inconfeso.

Así, pues, la autoridad tuvo que proceder y sentenciar solamente en vista de las graves sospechas que recayeron en Villaseñor.

Los primeros indicios que lo acusaron, fueron las manchas de sangre que "al parecer se hallaron en su camisa, armador y calzones."

Se averiguó también que Villaseñor y el lego asesinado, Juan Ramos, profesaban enemistad al P. Segura, y que muchas veces hablaban mal de él. Que Villaseñor había observado una conducta sospechosa anteriormente ; que frecuentaba mucho el trato con seculares, que lo visitaban de noche y ya recogida la comunidad ; que era " de genio osado, ánimo doble, *sixoso* con los hermanos, irreverente con los sacerdotes " y que tomaba aguardiente con bastante frecuencia. Estaba disgustado con la Compañía, se expresaba mal de ella, había dilapidado los fondos siendo despensero, y " de tan malas costumbres que avía dos años que no se confesaba. "

Impulsado por no sabemos que móvil, y teniendo de su parte, según parece, al lego portero, Juan Ramos, con quien llevaba estrecha amistad y familiaridad, resolvió asesinar al P. Segura la noche del citado 7 de Marzo de 1743.

1. Nuestro distinguido amigo el Sr. Agreda, posee también el retrato del P. Segura, pintado por el célebre artista mexicano D. Miguel Cabrera, cuya copia reproducimos en este capítulo.

Se cree que fué su cómplice Juan Ramos, por haber encontrado á éste en su aposento " el mesmo día de la muerte del Padre, la llavecita de la muestra del relox, " y algunos días después, la mencionada *muestra*, un pomo de bálsamo del uso del Prepósito y varias alhajas. Temiendo, sin duda, que Ramos lo denunciase, Villaseñor lo ahorcó.

No fueron estos los únicos indicios que hicieron creer que Villaseñor era el culpable. El mismo día de haber matado al P. Segura, mostró grande tranquilidad de ánimo, á tal grado " que estando al medio día en la mesa todos los padres — dice la causa — hablando y discurriendo sobre el caso, sólo dicho hermano callaba, como si no oyera lo que se decía, ocupado únicamente en comer con algún desenfado, como porque el mesmo día se hizo dicho hermano Villa-Señor arrimadizo continuo á los Jueces que de oficio acudieron á la casa Profesa, procurando con muchos artificios inclinarlos á que discurriessen, y creyessen que un mozo, llamado Matheo, que en otra ocasión avía querido robar, y con efecto avía robado al mismo Padre Prepósito, avía sido el perpetrador del homicidio ; y procurando assimismo apartar á los Jueces de que hablassen con el hermano Juan Ramos (contra quien resultan de estos autos vehementes indicios de complicidad y consorcio con Villa-Señor, en la muerte de dicho Padre Prepósito) *llegándose* (?) á estas particulares la circunstancia, de que quando horrorizados todos los Padres y hermanos de dicha casa, dormían encerrados y acompañados unos con otros ; sólo Joseph de Villa-Señor dormía sin compañía y con la puerta sin cerradura, ni afiance, como lo notaron los dispertadores que únicamente le hallaron encerrado la mañana que amaneció muerto el Hermano Juan Ramos..... "

Teniendo en cuenta los anteriores antecedentes, las declaraciones de los testigos, el examen pericial de la ropa, las alegaciones del defensor, y el parecer del Asesor, el Juez pronunció sentencia el 27 de Agosto de 1744, ante los reverendos padres Andrés Velázquez, Alonso Meléndez, Cristóbal Ramírez, y ante el Notario público D. Miguel Quixano. La sentencia se firmó en el Colegio Máximo de San Pedro y San Pablo, donde se hallaba el reo, á quien fué notificada.

Dice así en su parte resolutiva :

" En cuya conseqüencia lo sentencio, y condeno en la pena de que sirva de galeote por espacio de diez años en las galeras de su Santidad ; y á que sea apartado, y separado del cuerpo de mi Sagrada Religión como miembro dañado, y encancerado, para que no consagre é inficione á los demás, expeliéndole, como en lo que es de mi parte lo expelo para siempre de la Sagrada Compañía de Jhs ; de cuya ropa, y de todos, y qualesquiera privilegios, gracias, prerrogativas y exempciones le despojo y privo. Reservando como reservo la execución de la actual expulsión, y lo demás, al prudente recto juicio de nuestro Reverendísimo Padre Prepósito General, á quien se le dé cuenta en primera ocasión con testimonio de esta causa, remitiéndose assimismo á dicho hermano Joseph de Villa-Señor con toda guarda y custodia, despojado materialmente de la ropa de mi Sagrada Religión ; y para que assi se practique y no haya estorvo, ni embarazo, y sea la remissión con el seguro correspondiente, se impetre el Real auxilio, que se pida al Excelentíssimo Señor Virrey de este Reyno ; lo qual por esta mi sentencia definitiva en el mejor modo que por derecho pueda, y deva, assí lo pronunció, mandó, y firmó con parecer del Señor Assesor D. Joseph Messía de la Cerda y Vargas. — *Xptoval de Escobar y Llamas.* — Rúbrica. — *Joseph Messía.* — Rúbrica. "

Lazcano apeló, pidiendo se diera por compurgado al reo, con la prisión que había sufrido.

¿Se le oyó? ¿Fué trasladado Villaseñor á Roma? Lo ignoramos : nada hemos podido descubrir.

" Lo cierto es que á pesar de las exquisitas diligencias de la justicia — añade Beristáin — no vió México el castigo de tamaño delito. "

Único recuerdo de crimen tan célebre, es la momia del P. Segura, encontrada el año de 1850 en la capilla de San Sebastián de la Profesa, donde ahora existe. Dicen los que la han visto, que conserva las señales de la estrangulación ; y que al contemplarla, recuerda uno con tristeza á la víctima, con horror al asesino.

CAPÍTULO XLIX

LA FAMILIA DE HIDALGO